

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas del día quince de febrero del año dos mil veinticuatro, se celebra la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla de manera virtual a través del siguiente enlace: <https://meet.google.com/pbc-sqxq-iog> Inicia dando la bienvenida la Consejera Presidenta del Comité Vicenta Molina Revuelta, quien preside y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 21, 22, fracción III, 23 y 24, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita a la Ciudadana Alejandra Sandoval Catalán, Secretaria Técnica, realice el pase de lista y verifique el quórum legal para la celebración válida de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios . - - - - -

- - - Acto seguido, la Secretaria Técnica procede al pase de lista haciéndose constar que se encuentran presentes las Consejeras Electorales e Integrantes del Comité, la Ciudadana Vicenta Molina Revuelta, Consejera Electoral Presidenta del Comité; la Ciudadana Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del IEPC, el Ciudadano Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; el Ciudadano Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero; así como los CC. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, Martín Pérez González, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; Daniel Preciado Temiquel, Director General Jurídico y de Consultoría; Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas, Mijane Jiménez Salinas, Representante del Pueblo Afromexicano y Rossibel Bello Mateo Representante de los Pueblos y Comunidades Originarias, ante el Consejo General de este Instituto Electoral y de las Representaciones de los Partidos CC. Mariano Hansell Patricio Abarca, Representante del Partido de la Revolución Democrática, Isaías Rojas Ramírez, Representante del Partido del Trabajo; Juan Manuel Maciel Moyorido, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Catalán Vázquez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; Rosio Calleja Niño, Representante del Partido Morena; Isaías López Sánchez, Representante del Partido México Avanza; Sandra Sarahí Sánchez Marcos, Representante del Partido Fuerza por México Guerrero; Yessica Gabriel Moreno, Representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; José Orlando Isidro Ramos, Representante del Partido Alianza Ciudadana; Joel Gutiérrez Zamora, Representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, Representante del Partido Regeneración y Alejandra Sandoval Catalán, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité, por lo que existe quórum de asistencia para sesionar legal y válidamente. - - - - -

- - - **Enseguida**, la C. Vicenta Molina Revuelta, Consejera Presidenta del Comité, declara instalada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y solicita a la Secretaria Técnica dar lectura y poner a consideración de las y los integrantes el orden del día previamente circulado para dar cumplimiento a la convocatoria. En uso de la voz, la Secretaria Técnica da lectura al orden del día siguiente: **1.-** Lectura y aprobación del orden del día. **2.-**

Desahogo de la **Junta de Aclaraciones**, respecto de las bases del procedimiento en segunda convocatoria de Licitación Pública Nacional **LPN-IEPC-002-2024**, para la Contratación del Servicio de Acompañamiento y Soporte en la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. **3.-** Revisión y análisis para su **remisión a la Comisión de Administración**, del **Dictamen con proyecto de Acuerdo 006/CAAS/15-02-2024**, por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida y adjudicación directa, para el **arrendamiento de inmuebles que ocupan las Oficinas y Bodegas** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobación en su caso. **4.-** Revisión y análisis para su **remisión a la Comisión de Administración**, del **Dictamen con proyecto de Acuerdo 007/CAAS/15-02-2024**, por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida y adjudicación directa, para la contratación del servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento de Versiones y Hospedaje de Aplicaciones y Base de Datos de los Módulos implementados del Sistema **OPerGob** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobación en su caso. **5.-**Revisión y análisis para su **remisión a la Comisión de Administración** de las bases y anexo técnico del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-001-2024**, para la **contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras** para Oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobación en su caso. **6.-**Revisión y análisis para su **remisión a la Comisión de Administración** de las bases y anexo técnico del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-002-2024**, para la **contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia** en las Oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobación en su caso. **7.-**Revisión y análisis para su **remisión a la Comisión de Administración** de las bases y anexo técnico del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-003-2024**, para la Contratación del **Servicio de Acompañamiento y Soporte** en la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, aprobación en su caso. En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité solicita a la Secretaría Técnica poner a disposición de los miembros de comité la aprobación del orden de día, acto seguido y una vez leído el presente orden del día la Secretaria Técnica, procede a poner los puntos antes expuestos a consideración de las y los integrantes del Comité, por lo que se hace la votación correspondiente y sin comentarios al respecto es **aprobado por unanimidad el orden del día** -----

- - - En desahogo del **punto 2** del orden del día, **consistente en el** desahogo de la **Junta de Aclaraciones**, respecto de las bases del procedimiento en segunda convocatoria de Licitación Pública Nacional **LPN-IEPC-002-2024**, para la Contratación del Servicio de Acompañamiento y Soporte en la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. En uso de la voz la Secretaria Técnica refiere que una vez publicada la convocatoria en mención en medios impresos local y nacional, así como en la página web institucional y redes sociales institucionales de este Instituto Electoral, durante el periodo del 08 al 12 de febrero de la presente anualidad, atendieron al registro contemplado en los bases de la licitación de referencia, **la**

persona moral, **Informática Electoral, S.C.**, la cual, solicitó aclaraciones, contestando la Dirección General de Informática y Sistemas, en los términos siguientes: En el punto número uno del esquema, la empresa refirió el apartado del Anexo Técnico en su inciso III punto 1 de “Asesoramiento en la configuración y funcionalidad del Sistema informático del PREP en módulos y aplicaciones móviles”, la empresa menciona que: “En el entendido de que el IEPC cuenta con los módulos para la operación del PREP y requiere asesoramiento para configurar y puesta en marcha los cuestionamientos son: 1.- ¿Podrá describir la convocante de manera más atenta los módulos y las aplicaciones móviles que necesitan el apoyo para configuración y soporte? 2.- ¿Cuál será el mecanismo para que el IEPC nos dé acceso a los módulos de la pregunta anterior y que los licitantes podamos validar el entendimiento y poder presentar nuestra propuesta técnica de asesoramiento? En atención a las preguntas anteriores, la respuesta por parte de la Dirección General de Informática y Sistemas, es que producto de las modificaciones realizadas a la convocatoria, bases y anexo técnico, el punto referido ya no forma parte del anexo técnico de requerimientos. En el punto número dos se refiere el Anexo Técnico en su inciso III punto de 5 de “Actualizaciones a los módulos PREP desarrollados por el IEPC que puedan garantizar la rápida actualización de los sistemas” las interrogantes que la licitante estructura son: 1.- ¿A qué refiere la convocante, si en la pregunta 1 que muy amablemente describo, se pide configuración sobre los módulos ya desarrollados? Y 2.- ¿En este inciso se habla de actualizaciones a dichos módulos? La respuesta por parte de la misma Dirección es que el punto referido ya no forma parte del anexo técnico de requerimientos. El tercer punto solo refiere el Anexo Técnico y las interrogantes directas son: 1.- ¿Qué criterios de evaluación establecerá la convocante para establecer el cumplimiento de todos los puntos del anexo técnico? En el sentido que si solo con presentar documentación ¿Será suficiente para acreditar la experiencia? ¿Será necesario la realización de alguna simulación que permita demostrar el dominio en los módulos?, la respuesta por parte de la Dirección es que con solo presentar la documentación es suficiente. El punto 4 refiere el mismo Anexo Técnico en su inciso III con cita al punto para soportar y dar seguimiento estricto a todas las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares con base al Proceso Técnico Operativo aprobado por el Consejo General en la Primera Sesión Extraordinaria del 2 de enero del 2024. Se cuestiona ¿Es posible a la convocante proporcionar una copia del PTO establecido en la sesión extraordinaria del 2 de enero de 2024?, la respuesta Directiva es que el anexo técnico está disponible en el siguiente enlace: https://iepcgro.mx/principal/uploads/gaceta/2024/1ext/anexo_acuerdo001.pdf. El punto seguido con referencia al mismo punto. El punto cinco con referencia al mismo inciso en el Anexo técnico en el punto que refiere establecer en la ciudad de Chilpancingo personal que estará a cargo de la asesoría y acompañamiento de los requerimientos del IEPC Guerrero. La pregunta por parte de la empresa es ¿A qué perfiles se refiere y cuanto personal especializado se necesita en sitio? Por la naturaleza de nuestro modelo de negocio, muchas de las operaciones hoy después de la pandemia son y se realizan de modo virtual. ¿Es posible ofrecer el servicio de una manera mixta, es decir, ciertos perfiles de manera presencial y el resto de manera remoto o virtual? Sin que esto afecte la calidad del servicio ofertado. La respuesta al cuestionamiento es que, si es posible ofrecer servicio de manera mixta, ciertos perfiles de manera presencial y el resto virtual o remoto; siempre y cuando se cuente con asesoramiento puntual. Toda vez que la Convocatoria, así como las bases

del presente procedimiento en su numeral 11 Registro de Licitantes, estipulan que el periodo de registro correspondió del 08 al 13 de febrero de la presente anualidad, se recibió únicamente la solicitud de registro de una persona moral. Ahora bien, al no contar con el número mínimo de registros para poder continuar con el procedimiento, de conformidad con las Bases en su numeral 17. Licitación Desierta, La licitación se declarará desierta en los siguientes casos, fracción II. Si no se inscriben cuando menos tres participantes en el acto de registro de licitantes, así como en el artículo 55, fracción II del Reglamento, Se procederá a declarar desierta una licitación en los siguientes casos: Si no se inscribe cuando menos tres participantes en el acto de registro de licitantes. Por lo anterior, y con la finalidad de continuar lo más pronto posible con el siguiente procedimiento en atención al artículo 55 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios; se declara desierto el presente procedimiento en segunda convocatoria de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-002-2024, para la Contratación del Servicio de Acompañamiento y Soporte en la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024; dejando sin efectos el punto 5 y 6 de la Convocatoria, que refieren al acto de presentación de la documentación legal y administrativa, así como los sobres correspondientes a la propuesta técnica y propuesta económica, así como la Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité que tendría verificativo de las 12:00 horas del día el 17 de febrero del 2024, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado, S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. -----

----- En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, menciona que en cumpliendo con el calendario establecido en la convocatoria **LPN-IEPC-002-2024**, se establecía la presente fecha para el desahogo de la junta de aclaraciones a las interrogantes de los licitantes, y que solamente se recibió una propuesta por parte de la empresa Informática Electoral, sus interrogantes planteadas ya fueron contestadas por parte de la Dirección de Informática y Sistemas y presentadas a ustedes por parte de la Secretaria Técnica en la exposición que nos acaba de compartir. Por lo mencionado anteriormente y en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero y las Bases de la licitación referente a un número mínimo de 3 participantes, procedemos a declarar desierto el procedimiento y en su momento poder realizar el procedimiento correspondiente, por tanto, se deja a su consideración el contenido en la minuta de la Junta de Aclaraciones para alguna duda o comentario, de no ser así solícito a la Secretaria Técnica poner a su consideración la declaración de desierto del procedimiento. A falta de comentarios y en atención a lo solicitado la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del Comité, la declaración de desierto del procedimiento de licitación pública **LPN-IEPC-002-2024** para la Contratación del Servicio de Acompañamiento y Soporte en la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Llevando a cabo la votación correspondiente, **la declaración de desierto de la LPN-IEPC-002- 2042 es aprobado por unanimidad de votos.** -----

- - - En desahogo del **punto 3** del orden del día consistente en la revisión y análisis para su remisión a la Comisión de Administración, del **Dictamen con proyecto de Acuerdo 006/CAAS/15-02-2024**, por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida y adjudicación directa, para el **arrendamiento de inmuebles que ocupan las Oficinas y Bodegas** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, aprobación en su caso. En uso de la voz, la Secretaria Técnica expone que, dentro de los antecedentes, hay una serie de aprobaciones presupuestales partiendo de la aprobación del Presupuesto de Egresos para el estado de Guerrero y una serie de modificaciones realizadas por el Consejo General del IEPC Guerrero. En la cual se incorpora una en la cual el Consejo General del IEPC Guerrero emitió el acuerdo **004/SE/12-01-2024**, de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro, en el cual aprobó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024, dentro del cual se autorizó la partida 32201 “Arrendamiento de edificios y locales”, con un importe de \$1,288,136.00 pesos (Un millón doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N); recurso cuya programación y ejecución obedece a las necesidades del Instituto. El 12 de febrero de 2024, se hizo la recepción en la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante oficio 087 Bis/2024 de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, de la solicitud para el arrendamiento de inmuebles que son utilizados como oficinas y bodegas de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero. Se propone una excepción al procedimiento de invitación restringida correspondiente al monto autorizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la Ley Número 230 de Adquisiciones del Estado, en la que se establece que el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles únicamente podrá celebrarse cuando se justifique su necesidad, mediante dictamen por escrito emitido por la convocante, donde se demuestre que no es posible o conveniente su adquisición; asimismo, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, solo podrá celebrarse cuando se demuestre que la renta no exceda de los importes máximos autorizados en el presupuesto correspondiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción XIV y 61 de la Ley Número 230 del Estado, donde establece que las entidades bajo su responsabilidad podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública o de Invitación Restringida a cuando menos tres personas, cuando existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o se trate de la contratación de servicios especializados, la dependencia o entidad, llevará a cabo la adjudicación correspondiente, debiendo seleccionar a las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 fracción VII; en relación con el artículo 44° fracción IX, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el que señala que de forma excepcional y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión, podrán realizarse adquisiciones y contratar arrendamientos y servicios, sin llevar a cabo la obtención de cotizaciones mínimas, cuando se trate de arrendamiento de bienes inmuebles. En este sentido, es procedente realizar la excepción al procedimiento de Invitación Restringida para el arrendamiento de los inmuebles para Oficinas Centrales y Bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Tomando en cuenta que los inmuebles que se describen en este punto, satisfacen la

necesidad de uso de las oficinas centrales y bodegas de este Instituto, se propone continuar arrendando dichos inmuebles para el presente ejercicio fiscal 2024. Los cuales se precisan a continuación: 1.- Arrendador: Elizhet Carlos López, domicilio: Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Col. El Porvenir, C.P. 39030, uso del inmueble: Oficinas Centrales, costo mensual: \$164,400.00 pesos (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA 2.- Arrendador: Alma Sazil López Toledo, domicilio: Boulevard René Juárez Cisneros, esq. Av. Los Pinos, S/N, Lotes 15, 16, 17 y 18, Manzana 1, Fracc. Residencial Los Pinos, C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, uso del inmueble: Oficinas Alternas, costo mensual: \$107,439.66 pesos (Ciento Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve pesos 66/100 M.N.) más IVA 3.- Arrendador: Judith Bello García, domicilio: Carretera Nacional México-Acapulco, Kilómetro 276, Colonia Tlachinca, C.P. 39105, Chilpancingo, Guerrero, uso del inmueble: “Bodega Tlachinca”, costo mensual: \$46,877.36 pesos (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete pesos 36/100 M.N.) más IVA 4.- Arrendador: Karla Damelly Trujillo Castro, domicilio: Calle sin nombre, fraccionamiento El Potrerito, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39070, uso del inmueble: “Bodega Potrerito” costo mensual: \$25,000.00 pesos (Veinticinco Mil pesos 00/100 M.N.) más IVA 5.- Arrendador: Carmen Lorena Salgado Guerrero, domicilio: Calle S/N, Fraccionamiento A, Colonia Villa Moderna, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, uso del inmueble: “Bodega Rancho los Gómez” costo mensual: \$25,000.00 pesos (Veinticinco Mil pesos 00/100 M.N.) más IVA. El importe total de los arrendamientos por los cinco inmuebles, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, es de: \$427,711.75 pesos (Cuatrocientos Veintisiete Mil Setecientos Once pesos 75/100 M.N.). **Las rentas a erogar corresponderían al periodo enero-marzo del ejercicio fiscal 2024, no se presenta la actualización de los Dictámenes de Justipreciación** de rentas por cada inmueble, con la intención de evitar un costo adicional al Instituto y toda vez que en el inicio de cada renta de inmueble se presentaron los Dictámenes correspondientes, mismos que se encuentran en los expedientes de cada procedimiento. -----

En uso de la voz, el Mtro. Víctor de la Paz Adame solicita poner a su consideración el inmueble arrendado por Judith Bello García, tomando en cuenta el uso, las condiciones y el costo mensual de la renta expuesto del inmueble, la posibilidad de que se considere en un futuro otras ofertas de inmuebles en el mercado que asimila en la medida de lo posible a las ofertas económicas de Karla Damelly Trujillo y Carmen Lorena Salgado Guerrero, inmuebles que comparten objeto de arrendamiento, pero mejores condiciones de funcionalidad con respecto al arrendamiento de Judith Bello. -----

En uso de la voz, la Consejera Presidenta del Comité agradece el comentario del Mtro. Víctor de la Paz y menciona que es una actividad constante por parte la Presidencia del Comité Adquisiciones y la Comisión de Administración, la búsqueda de mejores condiciones y procesos de compra para el Instituto, la coincidencia de esta Presidencia con el proceso electoral limita la búsqueda de nuevos espacios por el aumento en las implicaciones logísticas que esto significaría, pero es un tema que se tiene en consideración en conjunto con otra serie de acciones a fin de disminuir el costo de los arrendamientos para el IEPC, quedando a su disposición en caso de alguna aclaración o comentario o de no ser así, insta a la Secretaria Técnica poner a su

consideración el Dictamen con Proyecto de Acuerdo. En atención a lo solicitado, la Secretaria Técnica pone a consideración de los miembros del Comité el **Dictamen con proyecto de Acuerdo 006/CAAS/15-02-2024**, por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida y adjudicación directa, para el **arrendamiento de inmuebles que ocupan las Oficinas y Bodegas** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, a cabo la votación correspondiente el Dictamen **006/CAAS/15-02-2024**, es **aprobado por unanimidad**.-----

- - - En desahogo del **punto 4** del orden del día consistente en la revisión y análisis para su **remisión a la Comisión de Administración**, del **Dictamen con proyecto de Acuerdo 007/CAAS/15-02-2024**, por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida y adjudicación directa, para la contratación del servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento de Versiones y Hospedaje de Aplicaciones y Base de Datos de los Módulos implementados del Sistema Contable **OPerGob** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobación en su caso. En uso de la voz la Secretaria Técnica expone el antecedente en el que el Consejo General del IEPC Guerrero emitió el Acuerdo 019/SE/06-02-2024, de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, aprobó la modificación del Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024, autorizando, la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", con un importe de \$91,000.00 pesos (Noventa y Un Mil Pesos 00/100 MN), para el ejercicio fiscal 2024. Se propone una excepción al procedimiento de invitación restringida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción XIV de la Ley Número 230 del Estado de Guerrero y de acuerdo con lo dispuesto en el 44 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. La necesidad de la asignación de la institución sugerida deriva de la continuidad en el uso de la herramienta de software denominada sistema OPERGOB, la cual fue desarrollada por la compañía EOS Soluciones, S. de R.L. de C.V., así mismo contando con antecedentes de trabajo, soporte y mantenimiento de versiones del Sistema OPerGob y el hospedaje de las aplicaciones y base de datos desde el ejercicio fiscal 2016. Las condiciones económicas ofertadas por la compañía de software EOS Soluciones, S. de R.L. de C.V., para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento de versiones y hospedaje de aplicaciones y base de datos de los módulos implementados del sistema OPerGob en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, se desprende un estándar en los costos por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2024, bajo la clasificación conceptual de servicios y costos establecidos siguientes: 1.- Servicio de soporte Técnico a distancia y Mantenimiento de módulos del sistema OPerGob, importe mensual: \$10,552.00 pesos (Diez Mil Quinientos Cincuenta y Dos pesos 00/100 M.N.) sin IVA 2.- Servicio de hospedaje de las aplicaciones de módulos del sistema OPerGob y hospedaje de base de datos \$9,060.07 pesos (Nueve Mil Sesenta pesos 07/100 M.N.) sin IVA, obteniendo un importe total por el periodo de contratación de \$91,000.00 pesos (Noventa y Un Mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Mencionar que la compañía sugerida ha dado cumplimiento en los requisitos metodológicos, claridad en lo solicitado para el desarrollo de este proyecto, así mismo el Instituto Electoral cuenta con

antecedentes sobre la calidad y experiencia en el trabajo para la realización del servicio de soporte técnico y hospedaje de las aplicaciones; **por tal razón se propone la adjudicación directa a favor de la compañía de software EOS Soluciones, S. de R.L. de C.V.** - - - - -

En uso de la voz, el Mtro. Víctor de la Paz Adame, expresa sus inquietudes con referencia al tema del pago por servicio de alojamiento de información que se requieren para llevar a cabo las actividades correspondientes para este procedimiento y en otros que se han presentado, lo anterior a consecuencia de una serie de acciones de licitación y compra de equipos con el objetivo de generar los sistemas informáticos y programas de alojamiento del Instituto, sin la certeza plena del año y los montos que se destinaron para este procedimiento si se tiene de que el propósito era la generación de esos sistemas de alojamiento, por tanto, plantear alguna modalidad en la que se pueda informar al Comité el estado de esos equipos si cumplen alguna funcionalidad o las situaciones o condiciones que han impedido cumplir su objetivo, considerando la inversión que se llevó a cabo en su momento y los montos acumulados por el pago de este servicio de alojamiento. En uso de la voz, la Secretaria Técnica expone que una de las ventajas que es tomada en cuenta para optar por el arrendamiento del servicio de hospedaje en la nube por encima del uso del servidor es la flexibilidad de acceso al trabajo y consulta de información a través de cualquier equipo con acceso a internet, función que fue de mucha utilidad en el escenario de trabajo remoto implementado por la pandemia, en comparación con la necesidad de conexión por cable al servidor. De manera complementaria, la Mtra. Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática, confirma la existencia de cuatro servidores propiedad del IEPC Guerrero, con fecha de adquisición aproximada en los años 2011 y 2015, uno habilitado en las oficinas centrales del IEPC asignado para la operatividad del servicio de internet y otro con una tarea semejante en las oficinas alternativas en el “Residencial los Pinos”, el tercero cumple la tarea de alojamiento para las licencias de antivirus y el cuarto servidor mencionado aloja información relacionada al PREP correspondiente al proceso electoral 2020- 2021, existe un quinto servidor bajo el formato de comodato como parte del proyecto de actualización del sistema PREP en él se aloja la actualización ya concluida del sistema PREP 2023-2024, el IEPC Guerrero no cuenta con un servidor con la capacidad de proveer el servicio que se requiere, adicionalmente las ventajas que ofrece el alojamiento web destacan el acceso a la información desde cualquier punto. - - - - -

- - - En uso de la voz, la Consejera Presidenta del Comité agradece los comentarios vertidos y pone a disposición de los demás integrantes del comité lo socializado por la Dirección General de Informática y Secretaria Técnica o de no ser así insta a esta última a poner a su consideración el acuerdo. Atendiendo lo solicitado, la Secretaria Técnica procede a poner a consideración de las y los integrantes del comité el **Dictamen con proyecto de Acuerdo 007/CAAS/15-02-2024**, por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida y adjudicación directa, para la contratación del servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento de Versiones y Hospedaje de Aplicaciones y Base de Datos de los Módulos implementados del Sistema Contable **OPerGob** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a **favor** de la empresa **compañía de software EOS Soluciones, S. de R.L. de C.V.** por lo que se lleva a cabo la votación correspondiente el **Acuerdo 007/CAAS/15-02-2024 es aprobado por unanimidad de votos** - - -

- - - En desahogo del **punto 5** del orden del día consistente en la revisión y análisis para su **remisión a la Comisión de Administración** de las bases y anexo técnico del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-001-2024, para la contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras** para Oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobación en su caso. La Secretaria Técnica expone el anexo técnico de la convocatoria en el que se establecen las características con las que deben contar los equipos, así como sus funcionalidades necesarias para el desarrollo de las actividades del Instituto, de manera adicional se incorporan requerimientos que debe incorporar el servicio de arrendamiento y se enlista a continuación: a) Seguro contra daños totales y/o parciales a los equipos causados por el usuario o terceros, en todo tipo de partes, b) Los equipos dañados o con mal funcionamiento podrán ser sustituidos por otro equipo nuevo en un plazo no mayor a 48 horas, c) Servicio técnico con personal capacitado para el óptimo funcionamiento de los equipos con disponibilidad de horario y asesoría telefónica. El proceso para la invitación restringida se llevará a cabo de acuerdo con el calendario de actividades siguiente: Entrega de invitaciones, bases y anexo técnico a proveedores, el 16 de febrero de 2024, presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en el punto 8 de las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados el 23 de febrero de 2024 en un horario de 09:00 a 12:00 horas, primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica, segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité el 23 de febrero de 2024 a las 17:00 horas, firma del contrato con el o los licitantes ganadores dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero. El requerimiento es por 13 equipos por un periodo comprendido del 25 de febrero al 25 mayo del 2024. - - - - -

- - - En uso de la voz, la Consejera Presidenta del Comité agradece la exposición de la Secretaria Técnica y le solicita poner a consideración de las y los integrantes del Comité las Bases y el Anexo Técnico. Atendiendo lo solicitado, la Secretaría Técnica procede a poner a consideración de las y los integrantes del comité las bases y anexo técnico del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-001-2024, para la contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras** para Oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero por lo que se realiza la votación correspondiente, es **aprobado por unanimidad de votos**, las bases y el anexo técnico. - - - - -

- - - En desahogo del **punto 6** del orden del día consistente en la revisión y análisis para su **remisión a la Comisión de Administración** de las bases y anexo técnico del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-002-2024, para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia** en las Oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobación en su caso. En uso de la voz la Secretaria Técnica detalla que el procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con el calendario de actividades siguiente: Entrega de invitaciones, bases y anexo técnico a proveedores, el 16 de febrero de 2024, presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en el punto 8 de las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados el 23 de febrero de 2024 en un horario de 09:00 a 12:00 horas,

primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica, segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité el 23 de febrero de 2024 a las 17:00 horas, firma del contrato con el o los licitantes ganadores dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero. El anexo técnico del procedimiento describe el servicio requerido, las especificaciones técnicas del mismo y establece un periodo de contratación del 01 de marzo al 31 de mayo de 2024. En uso de la voz, la Consejera Presidenta del Comité agradece la exposición de la Secretaria Técnica y le solicita poner a consideración de las y los integrantes del Comité las Bases y el Anexo Técnico. Atendiendo lo solicitado, la Secretaría Técnica procede a poner a consideración de las y los integrantes del comité las bases y anexo técnico del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-002-2024, para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia** en las Oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero por lo que se realiza la votación correspondiente, siendo **aprobados por unanimidad de votos**, las bases y el anexo técnico - - - - -

- - - En desahogo del **punto 7** del orden del día consistente en la Revisión y análisis para su **remisión a la Comisión de Administración** de las bases y anexo técnico del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-003-2024**, para la Contratación del **Servicio de Acompañamiento y Soporte** en la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, aprobación en su caso. En uso de la voz, la Secretaria Técnica refiere que en atención a la declaración de desierto del procedimiento de LPN-IEPC-002-2024 en segunda convocatoria y de conformidad con lo establecido a la Ley 230 de Adquisiciones Enajenamientos Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IEPC del Estado de Guerrero este último señala en su artículo 56. “Que tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el Comité procederá, solo en esas partidas, a celebrar una nueva licitación, en caso de declararse nuevamente desiertas, pasará a realizar un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y de declararse desierta, pasará a la adjudicación directa de acuerdo con los criterios que determine el propio Comité.” Se propone el mismo calendario de actividades al de los dos procedimientos anteriores, las bases para este procedimiento incorporan los requisitos establecidos en las bases de la LPN-IEPC-002-2024, socializadas por la Dirección General de Informática y Sistemas. - - - - -

En uso de la voz, la Consejera Presidenta del Comité agradece la exposición de la Secretaria Técnica y le solicita poner a consideración de las y los integrantes del Comité las Bases y el Anexo Técnico. Atendiendo lo solicitado, la Secretaría Técnica procede a poner a consideración de las y los integrantes del comité las bases y anexo técnico del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-003-2024**, para la Contratación del **Servicio de Acompañamiento y Soporte** en la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 por lo que se realiza la votación correspondiente, siendo **aprobados por unanimidad de votos**, las bases y el anexo técnico - - - - -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta, desahogado el último punto establecido en el orden del día agradece la atención a cada uno de los miembros del comité y da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro firmando la presente minuta los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para debida constancia legal. -----

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IEPC
GRO.**

C. VICENTA MOLINA REVUELTA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL IEPC
GUERRERO.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC
GUERRERO.

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS
NORMATIVOS PLURICULTURALES

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,
DIRECTORA GENERAL DE
INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

C. DANIEL PRECIADO TEQUIMIL,
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE CONSULTORÍA.

C. VÍCTOR DE LA PAZ ADAME,
TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL IEPC GUERRERO.

C. ROSSIBEL BELLO MATEO,
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.

C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS,
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO.

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO
ABARCA,**
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. ARACELI CATALÁN VÁZQUEZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA.

C. ISAÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MÉXICO
AVANZA.

C. SANDRA SARAHI SANCHEZ MARCOS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA
POR MÉXICO GUERRERO.

C. YESSICA GABRIEL MORENO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE.

C. JOSE ORLANDO ISIDRO RAMOS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA
CIUDADANA.

C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO.

C. ULISES DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REGENERACIÓN.

C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.